

# EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO,

FUNDADOR:

PÉRIÓDICO CATÓLICO.

DIRECTOR:

DON FÉLIX LÁZARO GARCÍA.

D. CÁRLOS DE LECEA Y GARCÍA.

*Popule meus qui te beatum dicunt ipsi te decipiunt.*

ISAI. CAP. 3. v. 12.

SALE

LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

*Justitia elevar gentem; miseros autem facit populos peccatum.*

PROV. CAP. 14. v. 34.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este Periódico.—Precio de la suscripción en toda la Península 4 rs. al mes.

El suplemento que ayer mañana repartimos dió á conocer á la monárquica Segovia el natalicio del príncipe D. Jaime.

Los periódicos de Madrid insertan hoy el telegrama en que fué comunicada tan fausta nueva á la Junta Central, y la felicitación de la Junta.

Dice así:

## JUNTA CENTRAL CATÓLICO-MONÁRQUICA.

Se ha recibido ayer el siguiente importante telegrama:

**VEVEY 27, á las once y cinco minutos de la mañana.—Madrid, Conde Canga Argüelles.—;** Viva España! Gracias á Dios, la señora Duquesa de Madrid ha dado á luz á las diez de esta mañana un robusto varón con toda felicidad; se le pondrán los nombres de Jaime, Fernando, Carlos, Alfonso, Juan y Felipe.

## VILLADARIAS.

Reunida en sesión la Junta Central, y después de haber oido con gran satisfacción la lectura del anterior telegrama se acordó por unanimidad trasmisir á la morada de los Reyes de España este despacho.

**Suiza.—Vevey.—Villadarias, Hotel Monnet.—;** Viva España! Junta Central felicita con entusiasmo, y comunica la fausta nueva á provincias.—Canga Argüelles.

A las cuarenta provincias donde existen Juntas Provinciales, se las dió conocimiento por este telegrama:

—Duquesa Madrid dió á luz un varón. Nombre Jaime. Comuníquese.

Ade más de estos acuerdos, se tomó el de que hoy se les diera publicidad.—*El Secretario, El Conde de Canga Argüelles.*

La Junta provincial católico-monárquica de Segovia dirigió á la Central, en la misma mañana de ayer, esta otra felicitación.

»Junta católico-monárquica de Segovia y redaccion de EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO, felicitan á los Duques de Madrid por el fausto natalicio de D. Jaime. Suplican tramision.»



## LIMOSNAS PARA EL CULTO EN LA CATEDRAL.

A fines de Abril último nos permitimos publicar una escitacion á la piedad segoviana, con el fin de auxiliar al Ilmo. Cabildo Catedral en la difícil tarea en que se halla empeñado, de sostener el culto por medio de la caridad de los fieles.

Como no podia menos de suceder, son muchos los segovianos que han contribuido con sus limosnas á tan cristiana obra. Las columnas de nuestro periódico han dado á luz las listas de donativos y las de suscripción mensual hasta el dia, de las cuales resulta que los primeros ascienden á 6744 rs., y las últimas á 1149 mensuales.

Para los tiempos que corremos, no deja de ser notable el resultado de la suscripción. Hemos sabido, no obstante, con el mas profundo dolor que no llega con mucho á lo que el atribulado Cabildo necesita para evitar el tristísimo estreñimiento de tener que cerrar las puertas del grandioso templo.

El presupuesto mensual del culto, omitido todo lo superfluo y castigado en mas de la mitad lo absolutamente necesario, es de tres mil reales poco mas ó menos. Ahora bien; si estos tres mil



reales mensuales no se reunen, el culto divino podrá durar uno, dos ó tres meses cuando mas; podrá durar lo que duren los 6,744 reales de los donativos, harto mermados ya por las festividades de la Ascension, Espiritu Santo, Corpus y la Octava; al fin y al cabo tendrá que sucumbir ante la ley inflexible de la imposibilidad.

Y ¿no será mengua de la generación presente que el culto del Dios sacramentado concluya en la Catedral de Segovia, porque los hijos de tan religioso pueblo se muestren indiferentes en sostenerle, cuando la miseria y la pobreza del Cabildo llegan á su límite? ¡Seremos los Segovianos de hoy menos amantes de la Religion Sacra-santa que aquellos piadosísimos varones de otros tiempos que, á fuerza de constancia y generosidad, erigieron la monumental Iglesia, y la dotaron espléndidamente de cuanto había menester? No podemos creerlo.

El ejemplo de lo recaudado hasta hoy hace concebir la lisonjera esperanza de que los hijos de Segovia no dejarán á medias la laudable obra emprendida. Aunque todos no puedan hacer donativos tan considerables como los Sres. Ceballos Escalera, Conde de Alpuente, Marqués del Arco y el virtuosísimo Prelado, si todos ó la mayor parte contribuyeran con alguna suma por pequeña e insignificante que fuese, el fin apetecido se conseguiría muy pronto. Tengase presente que es asunto de honra católica el sostenimiento del culto de Dios; y que si á él no contribuimos á medida de nuestras fuerzas, cuando está á punto de acabar en el primero de nuestros templos, podrá creerse con razon que Segovia perdió ya la fama de religiosidad heredada de sus mayores, y que era uno de sus mas esclarecidos timbres.

#### C. de L. y G.

#### EL IMPUESTO DE CONSUMOS.

La Gaceta de Madrid de 9 del actual, publicó una circular referente á ingresos municipales, que ha de ser causa de muy serias dificultades para los Ayuntamientos. Nada quisimos decir acerca de ella, porque esperábamos que sería modificada en interés de los municipios, cuyas reclamaciones parecía lo natural que fueran atendidas. Hoy, sin embargo, que la veinos publicada en el Boletín oficial de la provincia, después de quince días que se publicó en Madrid, en los cuales acaso se hayan dado algunos pasos oficiales para obtener su modificación, vamos á manifestar nuestro parecer con la ingenuidad que nos distingue.

Resuélvese por dicha circular que los Ayuntamientos no pueden acudir en ningun caso á

los consumos, sino cuando las rentas de sus bienes no alcancen á cubrir los gastos, y cuando hayan agotado ademas los arbitrios municipales y demostrado claramente la insuficiencia ó imposibilidad del repartimiento; que cuando á los consumos se recurra, no ofrezca la forma de su recaudación el menor obstáculo ni embarazo al libre tráfico ni á la circulación de las mercaderías; que la creacion de puertas, fielatos, aforos, la venta exclusiva de ciertos artículos, y el pago de derechos sobre los géneros extranjeros y coloniales que se introduzcan en la localidad, son contrarios al espíritu de la ley y á la letra del reglamento; y por ultimo, que si los Ayuntamientos realizan ó intentan realizar la cobranza de cualquier impuesto no establecido con sujeción á las prescripciones de la ley, pueden dar lugar á que los Tribunales de Justicia, en vista de los arts. 15 de la Constitucion y 326 del Código penal, califiquen de exaccion ilegal semejante acto, y procedan criminalmente contra los infractores.

La amenaza no puede ser mas directa contra los Ayuntamientos que, cual el de Segovia, tienen establecidos los arbitrios de consumos sobre ciertos artículos, por medio de puertas y fielatos.

Esto supuesto, y sin que se califiquen de irrespetuosas nuestras palabras, ni siquiera de oposición sistemática, ¡hay razon legal bastante para que el ministro de la Gobernación declare incurso en pena á los Ayuntamientos que sostienen fielatos para la recaudación de los arbitrios establecidos?

En nuestro humilde sentir, el art. 21 de la ley de 23 de Febrero, y el 45 del Reglamento de 20 de Abril invocados por el ministro, no se oponen en nada al establecimiento de puertas y fielatos para la recaudación de los derechos de consumos. Lo que se opone al espíritu de la ley es la circular del ministro, prohibitiva de las formas de percibir los derechos establecidos por las Juntas municipales. Vamos á demostrarlo.

El artículo 45 del Reglamento, no habla una sola palabra de puertas, fielatos y aforos, ni pago de derechos por los géneros extranjeros y coloniales á su entrada en las poblaciones: lo único que dice es que las Juntas municipales, al acordar el establecimiento de los consumos, designarán los artículos que hayan de ser objeto del impuesto, fijarán las tarifas, y determinarán la forma ó formas de percepción, cuidando particularmente de qué, conforme á lo dispuesto en el artículo 21 de la ley no se perjudique por tal concepto al tráfico, ni se ponga obstáculo á la libre circulación. De consiguiente: si en ese artículo no se habla una sola palabra de puertas, fielatos y afo-

ros, ¿no es un error del ministro suponer que su letra se opone terminantemente á que los arbitrios se cobren por semejantes medios?

El art. 45 del reglamento, lo mismo que el 21 de la ley hablan si de que no se perjudique al tráfico, ni se ponga obstáculo á la libre circulacion. Pero bien mirado: ¿perjudica en nada al tráfico que los derechos se cobren en puertas y fielatos, en vez de cobrarse de otro cualquier modo? ¿Se opone, por ventura, á la libre circulacion el pago de los derechos á la entrada de las poblaciones? Al autorizar la ley los consumos, es claro que algun medio ha de conceder para que los municipios se cercioren de lo que se consume; y este medio no es ni puede ser otro que el de exigir su abono al introducirse en los pueblos, sin que por esto se entienda impedida la circulacion, pues que no la impide, la coarta, ni la contraria una pequeña parada para dar cuenta de lo que se lleva, y satisfacer los derechos correspondientes. De no ser así, la concesion de la ley seria ilusoria. No siendo licitos los aforos, las puertas y los fielatos, no es posible que se pueda averiguar el consumo de los artículos sujetos al pago; los consumidores y los espendedores no van á ser tan desinteresados que de su espontánea voluntad se presenten á pagar los derechos, sin fiscalizacion de ningun género.

No esto solo. Al facultar el art. 45 del reglamento á las Juntas municipales para determinar la forma ó formas de percepcion, las deja en libertad de establecer puertas y fielatos, siempre que entiendan que con ella no se perjudica el tráfico, ni se pone obstáculo á la libertad de circulacion. Las Juntas municipales por este articulo son las únicas que pueda interpretarle; son las que sola y exclusivamente están facultadas para aplicarle; son las que con arreglo á su criterio han de armonizar el encargo que se las hace, con las facultades que se las conceden para determinar las formas de percibir el impuesto. En su virtud; cuando las Juntas acuerdan el establecimiento de fielatos, es porque han reconocido que con ellos no se perjudica al tráfico ni á la circulacion; y como ellas y solo ellas son las que pueden reconocerlo y declararlo así, claro es que allí donde lo han reconocido y declarado, no puede decirse en buena lógica que se ha establecido un impuesto ilegal, abusivo, y que puede ser margen de un proceso.

Si el ministro hubiera sostenido que la venta exclusiva de géneros es contraria á la libertad del tráfico y á ella hubiese limitado su circular, nada se podia oponer contra sus prescripciones; pero haciéndola como la hace extensiva a las puertas y fielatos, nos parece que el ministro es el que incurre en error.

De concederse el impuesto de consumos en algunos casos, no puede menos de concederse su recaudacion por medio de fielatos. Lo demás es hacer una concesion ilusoria, irrealizable, que no daria un solo céntimo á los Ayuntamientos. Porque cuando tanto respeto se concede á la libertad, no se deja en ella á los municipios para que con sus Juntas de contribuyentes, acuerden la manera mejor de arbitrar los ingresos municipales? ¿No ha demostrado ya la experientia que los pueblos que han restablecido los consumos es porque les prefiieren á la capitacion ó repartimiento personal, que no ha dado resultado alguno? ¿No dicen nada al Sr. Rivero las dimisiones de los muchos Ayuntamientos á quienes viene á privar la circular de 9 del corriente del único medio que habian encontrado para adquirir algunos recursos con que hacer frente á sus numerosas obligaciones?

La circular en cuestion ha de producir en nuestro sentir algunos conflictos. Podrá ser que nosotros nos equivoquemos en la manera de apreciarla: se nos figura, no obstante, que no cabe otra interpretacion de los articulos referentes á la manera de recaudar los consumos que la que hacen las Juntas municipales. De todos modos, y aun cuando por nuestra parte respetamos la circular como todas las disposiciones que emanen de los poderes publicos, nuestra opinion particular la creé opuesta á la ley y al reglamento que invoca, y en tal sentido creemos que los Ayuntamientos están en el deber de recurrir contra ella por las vias legales, haciendo valer la interpretacion y los acuerdos de las Juntas municipales.

### C. de L. y G.

Cuando pensabamos ocuparnos de la propaganda protestante que se hace en esta Ciudad con motivo de la feria, ha venido á nuestras manos el escrito publicado por *Un Sacerdote Católico* en que se dá una voz de alerta á nuestros paisanos contra la tal propaganda. Al insertar á continuacion dicho escrito, escusamos decir que estamos completamente de acuerdo con la doctrina que emite su autor.

### ¡ALERTA!!

*La Biblia protestante no es la Biblia verdadera.*

El Cristianismo que hace tres siglos se dió á conocer en Europa con el nombre de *Reforma ó Protestantismo*, esa doctrina que propina el veneno bajo los auspicios mas sagrados y las mas dulces formas, ha aceptado la proteccion que la Constitucion de 1869 concede á todos los cultos, tanto **verdadero** como falsos, y se ha abierto paso entre nosotros llegando hasta una

ciudad eminentemente católica, hasta la Ciudad de Segovia.

Para poder llevar á cabo su efímera y ridícula propaganda, el protestantismo, después de cubrir sus horribles vicios con el velo de la virtud, ofrece las dulces palabras del Cielo, la adorable enseñanza del Dios de la Cruz, la Santa Biblia; pero la ofrece desnuda de su valor divino, mutilada, llena de contradicciones, de sentidos inadmisibles, de absurdos sin cuenta, de confusión, en fin. Y allí donde todo es confusión no se encuentra la verdad, porque la verdad solo se encuentra en la unidad.

No nos queremos extender en consideraciones que nos alejarían de nuestro propósito.

Acabamos de ver en la Plaza Mayor de Segovia una tienda en que se expenden Babilas y otros libros protestantes. Llenos de repugnancia nos hemos acercado y contemplado el inmundo cieno que está expuesto á la venta pública en un pueblo católico, y como Sacerdotes, fieles guardadores de la doctrina del Señor, vamos á dar el grito de alarma á nuestro pueblo, á nuestros paisanos, suplicándoles lean sin prevención estos renglones que les dedicamos porque les amamos de veras, advirtiéndoles que no es el odio el que mueve nuestra pluma; no trazamos calumnias ni declamaciones, sino pruebas incontestables.

La pequeñaza de este escrito no permite una exposición integral de todos los errores de la Reforma; hablaremos de los capitales, para que ese pueda formar concepto de su monstruosidad y malos fines.

En primer lugar. El Protestantismo cuenta trescientos años de existencia: la Biblia mil novecientos años en su generalidad y el libro menos antiguo mil setecientos. ¿De dónde ha sacado, pues, el protestantismo su Biblia? No puede de otra parte que de la Iglesia Católica. Ahora bien: el Protestantismo no cree en la Iglesia de los Papas; ¿por qué admite una Biblia que proviene de la Iglesia Católica, de esa Iglesia que cuenta Papas desde San Pedro?

2º Los protestantes de hoy nos dicen que ese libro entero, tal y como le expenden, es la Biblia. Lutero, su padre, no lo creyó así: negaba unos libros y admitía otros. Calvino rechazaba los que aquel admitía, y admitía los que Lutero rechazó. ¿Cómo se explica esta falta de consecuencia? ¿Quién de los dos fundadores tenía razón?

3º Segun el Protestantismo no hay autoridad superior á la razón individual. A esto se nos ocurre preguntar: si dos personas dán distinta

interpretación á un mismo pasaje de la Biblia, obedeciendo cada cual á su espíritu privado... ¿dónde está el juez que dirima la controversia? ¡Lo será por ventura un pastor protestante? Bueno sería que ellos negasen la infalibilidad á la Iglesia y nosotros se la concediésemos á un pobre pastor!

4º Con grandes caracteres, inteligibles á respetable distancia, hemos leido en la citada tienda estas y otras palabras «El hombre es justificado por la fe sin las Obras.» «Cristo Jesus vino al mundo para salvar á los pecadores.» «La sangre de Jesucristo nos limpia de todo pecado.» «El que creyere y fuere bautizado será salvo.» «Cuando él aparezca, seremos semejantes á él». etc. ecétera, etc.

Según estos Señores, «la fe justifica sin obras, por si sola.» Ahora bien, si esto es verdad, ¿para qué necesitamos los sacramentos? ¿para qué nos dicen que imitemos á Jesus en su bondad, en su mansedumbre, si la bondad y la mansedumbre no son necesarias para justificarse, teniendo fe? ¿para qué nos hablan del Clero romano y sus abusos, si el Clero romano está justificado con su fe? Y conste que nada importa que la fe del Clero Romano no sea la de los Doctores protestantes, porque según las doctrinas de la Reforma, la fe debe formularla el espíritu privado, la razón de cada uno y el Clero romano como todos nosotros, tiene su espíritu privado su razon individual.

Mas aun: «la fe justifica sin obras» podemos pues, matar, robar, etc. «Creyendo en Jesucristo, somos salvos» luego podemos impunemente insultar, murmurar y cometer toda clase de crímenes.

¿Es esto la religion cristiana? Ultimamente, esos Señores invocan con mucha gravedad, como principio fundamental de su doctrina el espíritu privado. ¿Por qué entonces estando nosotros, como estamos, conformes con nuestra Religion, Católica, Apóstolica, Romana que en el terreno filosófico y teológico nos ha convencido de su verdad, con qué derecho, repetimos, vienen los protestantes con sus libros á traer la duda á nuestras conciencias? ¿Con qué derecho vienen con esa propaganda estúpida y miserable á arrancarnos nuestras creencias? ¿para qué queremos nosotros esas Babilas en que faltan por completo los libros de Tobias, Judit, la Sabiduría, el Profeta Baruch, en que aparecen mutilados el de Esther y Daniel? ¿para qué queremos esa mal llamada Biblia de la que han arrancado seis libros, mutilado dos, suprimido ciento cuarenta y cinco capítulos, y cuatro mil seiscientos treinta versículos? ¿para qué que-

remos esos libros que lanzan sobre nosotros el anatema fulminado por el Santo Concilio de Trento contra los que atacan la integridad de la Escritura? ¡para qué?

¡Atrás infelices! ¡Estais ya juzgados! El immortal Bossuet despues de decir que «vosotros no erais la verdad, porque la verdad nunca varió» escribió aquella obra (1) que os confunde, poniendo de manifiesto vuestros absurdos, vuestros errores, vuestras contradicciones. Vosotros, como dice un ilustre doctor español, sois en el orden científico la negacion de la verdad: en el social, la corrupcion de costumbres, y en el religioso el ateismo.

Católico pueblo de Segovia: esos libros, que una propaganda infame os dá hoy á bajo precio ó regalados no admiten el culto de las imágenes: se mosan del culto que nosotros damos á la Virgen Santísima de la Fuencisla, nuestra especial patrona y protectora. Esas Biblias, esos libros vienen á destruir nuestras venerandas tradiciones, nuestra fe.

Huyamos de esa abominable librería que solo llevaria la intranquilidad al espíritu y probemos á esos infelices emisarios del error, con nuestra conducta, que aun tenemos sentido comun para rechazar sus desacreditadas doctrinas. Y si no estamos dispuestos á arrojar de su templo á nuestra hermosa Virgen de la Fuencisla, la que nos ha librado una y cien veces de las calamidades que aflijieran á otros pueblos, la que constantemente vela sobre nosotros, gritemós con verdadero entusiasmo y conviccion. **:Somos católicos, apostólicos romanos!** *Viva la Virgen de la Fuencisla! Viva el inmortal Pio IX! Fuera el Protestantismo!* —Segovia 26 de Junio de 1870.

#### —Un Sacerdote Católico.

Recomiendan muy encarecidamente este importante aviso, á todos sus feligreses los párrocos de esta capital.—De la Catedral, Licenciado D. Santos Muñoz García.—De San Martín, D. Gregorio Revilla.—De San Millan, Lic. D. Mariano de Frutos.—De el Salvador, Lic. D. Miguel Arévalo Benito.

#### LA ABDICACION DE D. ISABEL.

Al fin y al cabo se ha realizado la abdicacion tantas veces anunciada, de la infeliz señora á quien la revolucion llevó al trono, y á quien la misma revolucion arrojó de él.

He aqui los terminos en que se halla concebida.

«A los españoles de mis reinos, y á todos los que las presentes vierer y entendieren, sabed:

»Que atenta solo á procurar por todos los medios de paz y de legitimo derecho la felicidad y ventura de la patria, y de los hijos de mi amada España; lo mas corriente es que

»Considerando que á los votos de la gran mayoría del pueblo cuyos destinos regí por espacio de treinta y cinco años puede corresponder el acto que por esta mi declaracion solamente ejecuto, en la única forma que consenten lo azaroso de los tiempos y lo extraordinario de las circunstancias;

»He venido en abdicar libre y espontáneamente, sin ningún género de coaccion ni de violencia, llevada únicamente de mi amor á España y á su ventura e independencia, de la real autoridad que ejercia por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquia Española promulgada en el año de 1865, y en abdicar tambien de todos mis derechos meramente politicos, trasmitiéndolos con todos los que corresponden á la sucesion de la corona de España, á mi muy amado hijo D. Alfonso, principe de Asturias»

Al propio tiempo ha publicado la misma señora un manifiesto á los Españoles que no podemos insertar hoy por su mucha estension, en el que se reserva los derechos civiles y el estado y dignidad que la conceden, especialmente la ley de 12 de Mayo de 1865.

Al acto de la abdicacion precedió el otorgamiento de testamento de la ex-reina.

Han asistido á la ceremonia D. María Cristina, su marido, D. Sebastian de Borbon, el Conde de Aquila, algunos grandes de España, y otras personas de escasa significacion en la política.

El Sr. Olózaga ha manifestado al gobierno español que el acto ha pasado casi inadvertido en la capital de Francia.

No han asistido á él, con gran estraneza de todo el mundo, á pesar de hallarse invitados, Don Francisco de Asis, los Condes de Girgenti, el de Cheste, el Duque de Fernan Náez y el Conde de Fernandina que salieron de París después de la invitacion, Gonzalez Brabo, Reina Calonge, Catalina, Marfori, ni otros hombres importantes del partido moderado.

Entusiastizada *La Epoca* con el triunfo conseguido por la politica de transacion revolucionaria que representa este suceso, quiere disculpar la escasa concurrencia al acto por haberse marchado de Paris una gran parte de la colonia española, á causa del calor; pero debia tener presente que los verdaderos patricios no faltan nunca de sus puestos de honor por miedo al calor ni al frio. A

(1) Variaciones de las Iglesias protestantes.

una simple indicación de Carlos VII, fué no ha mucho á Vevey multitud de personas que no se hallaban tan obligadas para con él como los cortesanos de Isabel II que han salido de París huyendo del calor. La falta de concurrentes al palacio Basilewskis, consiste en la falta de partidarios de la dinastía caída.

El Marqués de Miraflores ha publicado un manifiesto en favor de D. Alfonso, que es un programa de conciliación, entre su candidatura y la revolución de Setiembre. Para que el pobre niño siga la misma suerte que su madre, no se necesita mas que unir su causa á la obra revolucionaria. Ella le dará bien pronto el pago de sus deseos.

*La Correspondencia de España* aprecia la abdicación en los siguientes términos:

«Por despachos telegráficos recibidos en Madrid se sabe que muchos de los concurrentes en París al acto de la abdicación de doña Isabel en favor de su hijo, salieron poco satisfechos y haciendo comentarios de la poca importancia y trascendencia del acto, mostrando temores la mayoría, si bien fuera de la reunión, que no daria los resultados que se habían propuesto.

—La abdicación de doña Isabel de Borbón no ha producido entre sus partidarios el buen efecto que se creía. Algunos censuran este acto por creer que obedece á influencias contrarias al antiguo partido moderado; otros la consideran tardía y otros ineficaz.

¿Cómo ha de agradar ese acto á los partidarios de doña Isabel, siendo así que es la confesión más explícita de que su reinado no fué lo que debió ser, y el reconocimiento más terminante de las razones que tuvieron los partidos radicales para lanzarse á la revolución? Compadecemos de todas veras á la desgraciada señora á quien tanto han escarnecido los que tanto la debían.

**Dimisiones anunciadas.** Dice un periódico:

«Según noticias parece que son bastantes los jueces de paz y suplentes que han manifestado propósitos de renunciar sus cargos, cuando el matrimonio civil se practique. ¿En qué pensarán los señores ministros cuando escriben leyes semejantes?»

**La situación del Comercio.** Tomamos de un diario de noticias las siguientes líneas:

«La situación que atraviesa el comercio es en extremo precaria. Cada noche que observamos desiertos los mostradores, no podemos menos de condolernos de los laboriosos comerciantes. Comparado este hecho con el movimiento del comercio en Inglaterra y aun en Francia, movimiento que en la época actual parece un triunfo del gé-

nio, nos compadecemos mas aun de nuestros compatriotas.»

**Movimiento de tropas.** Dirigiéndose hacia el Norte, dicen de Valladolid que han salido de aquella ciudad algunas fuerzas de infantería de las que componen la guarnición de dicha plaza.

**Mas disidencias moderadas.** Nuevas disidencias dice la *Iberia* que han surgido entre los isabelinos residentes en Bayona, hallándose en desacuerdo el bando civil, del que es jefe el Sr. Gonzalez Bravo, con la fracción del general San Roman.

Poquito, pero mal avenidos.

**La feria.** La concurrencia habida en esta Ciudad con motivo de la feria de San Juan, ha sido extraordinaria, merced á la entrega de quintos que se ha verificado en los mismos días. Las ventas de ganados, insignificantes por la escasez de metálico, y la negra perspectiva que ofrece la cosecha. El comercio ambulante, es el que ha aumentado; pero creemos que tampoco habrá realizado grandes ganancias. La corrida de toros del dia 26 fué bastante concurrida. Hoy será mayor. Se espera esta tarde al Regente y su familia.

**Imposible.** Leemos en un periódico noticioso:

La cuestión del juramento del clero preocupa bastante á varias individualidades del partido liberal.

Quisieran hallar una fórmula para no verse precisados á llegar á una excisión completa entre la buena armonía de ambas potestades.

No tendrían que preocuparse los liberales, si antes de tomar un acuerdo tan grave le hubieran meditado mas.

**Profesores destituidos.** Son varios los profesores de Universidades e Institutos destituidos por no jurar la Constitución, que han protestado contra la medida del Sr. Echegaray. Las protestas han pasado al Consejo de Estado.

**Viages de Prim.** El viernes probablemente regresará á Madrid el presidente del Consejo de ministros para marchar inmediatamente á Vichy.

**Las elecciones de Calatayud.** D. Valentín Gómez, candidato Carlista que obtuvo en Calatayud el triunfo sobre sus adversarios, y á quien no proclamó diputado por la Junta de escrutinio, ha publicado un notable escrito demostrando los ardides de que se valen los partidarios del sufragio universal para desnaturizarle, proclamando vencedor al que fué derrotado. Sentimos no disponer de espacio suficiente para insertar el escrito del ilustrado redactor de *El Pensamiento Español*.

**Noticias carlistas.** Es tal la contradicción que se observa en las noticias referentes á planes carlistas, publicadas por los periódicos madrileños que no es posible apreciar el grado de verdad que tengan. Unos dicen que hay quien cree que todos los rumores sobre movimientos carlistas son espaldos de intento para mantener viva la fe de los amigos, y prenen la inquietud de los ánimos; pero en los círculos oficiales se asegura que los partidarios del duque de Madrid no realizaran por ahora ninguno de sus proyectos, a pesar de lo que se ponderan sus medios.

Otros como el *Telegrafo Autógrafo* de París aseguran que las noticias recibidas de la frontera aseguran bastante agitación entre los carlistas. La verdad en su lugar.

**Al fin liberales.** En el *Círculo* conservador parece que han surgido graves escisiones, á causa de la constitución definitiva de la junta de gobierno. Al fin liberales.

**Pérdidas sensibles.** Desde la apertura del Concilio del Vaticano, han muerto los cardenales Pentini, Reisach y Gonella; los obispos de Przemysla, Foggia, Panamá, Veracruz, Tarbes, Lérida, Huesca, Albenga, Erreux, Olinda,

Southwark, y el abad general de los premostratenses.

**Los príncipes de Orleans.** Los individuos de la familia de Orleans han dirigido una carta al cuerpo legislativo francés pidiendo volver á Francia. El periódico imperialista la *France* recuerda muy oportunamente que cuando Luis Felipe ocupó el trono francés, no se cuidaron mucho estos príncipes del destierro que sufria la rama legítima francesa.

**La Asamblea de contribuyentes.** Los representantes de los círculos independientes de Valladolid y Segovia, se retiraron de la Asamblea presidida en Valladolid por el Sr. Puig y Llagostera. Los principales acuerdos de esta Junta parece que son, combatir la empleomanía, estudiar los intereses apremiantes del país y representar ante las autoridades en favor de los mismos, prescindiendo siempre de los intereses de los partidos políticos; y fomentar la organización de círculos análogos á los de Valladolid.

**La Correspondencia Universal**, aproposito de este asunto, dice que en las Juntas preparatorias estalló el grito de ambición por los representantes de Segovia y Valladolid, á quienes atribuye las siguientes frases:

• Queremos, dijeron algunos individuos de los círculos de Valladolid y Segovia, levantar á nues-

trero que otros ejes estrictos sometían á su-  
misión la existencia zonaria. — evitado esp  
y libres perturbando el orden establecido que  
— asesinó coto  
— chitosq soj e otoz see saborear eb ad omio,  
— nos si se sup les obnos, ledas, sibz, eb sois  
el éstí on olante 17  
— limpió en el suelo de la y pda órdeb aux  
sentose el Doctor contento

— en sobri su dicha á saborear.  
— esbozmoQ no iba a e sibz que susq asesib  
á stoces Y meditando de fijo  
sobre el asunto quizá, nad otas naiup  
no escuchó unos fuertes golpes, nsidob  
ni de una aldaba el sonar.

**Y pasaron des minutos,** sin duda una eternidad, para el pobre que venia tan á deshora á llamar.

Repitióse el llamamiento, de una campana el vibrar, el Doctor dejó su asiento diciendo alegre; ahí está. el obeso su

— Y apretando algun resorte vino el silencio á turbar el chirrido de una puerta en su charnela al girar.

Pasó el Doctor por su hueco la luz empezó á oscilar, sceq si no sup y la pieza quedó á oscuras en silencio sepultral.

— esa bolsa —

Y sin decir nada mas  
el que llamó, por la loma  
desapareció corriendo  
y se internó por Segovia.

Al revolver de una esquina  
a la siguiente mañana  
vióse un hombre acometido por otros dos que llevaban  
antifaces en el rostro  
y en las manos las espadas,  
que sin despegar los labios sin decir una palabra  
furiosos le dirigieron  
dos mortales estocadas,  
dió el hombre un salto hacia atrás  
y su larga toledana  
paró diestra en dos reveses  
y acometió cara á cara

20

— esa bolsa —

Y sin decir nada mas  
el que llamó, por la loma  
desapareció corriendo  
y se internó por Segovia.

Al revolver de una esquina  
a la siguiente mañana  
vióse un hombre acometido por otros dos que llevaban  
antifaces en el rostro  
y en las manos las espadas,  
que sin despegar los labios sin decir una palabra  
furiosos le dirigieron  
dos mortales estocadas,  
dió el hombre un salto hacia atrás  
y su larga toledana  
paró diestra en dos reveses  
y acometió cara á cara

tra pátria del estado de postracion en que se encuentra, queremos ser apóstoles del trabajo, de la protección, del crédito y de la industria, pero queremos serlo al lado de un gobierno que nos mantenga sin trabajo, queremos ser empleados.»

No podemos creer que la causa de la separación de los representantes de Segovia fuera el deseo de ser empleados; y porque no lo creemos, deseariamos que los interesados rechazasen la imputación que se los hace, acaso sin motivo.

**Rumores belicos.** Dice un periódico:

«Podrá haber exageracion; pero ello es que continúan los rumores belicosos. A *El Telégrafo Autógrafo* escriben de Berlin que efectivamente se hacen grandes acopios de municiones de guerra y bocas, y que las escuelas militares redoblan su actividad ordinaria.»

**Calumnia espantosa.** No puede darse otra mayor que la que lanza *La Iberia* sobre el partido carlista, suponiendo que predica el socialismo el robo de los bienes de los liberales. Desvario como este, no necesita ser refutado: nadie gana al partido carlista en respetar á sus enemigos.

**Desgusto de los moderados.** Segun decimos en otro lugar la abdicacion de D.<sup>a</sup> Isabel no puede satisfacer á la parte principal de los moderados.

El *Eco de España*, diario moderado, declara

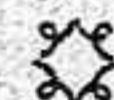
hoy que ha visto con pena, como cree que lo verán cuantos aman la causa de la legitimidad de la dinastia caida, el acto de la abdicación en favor de D. Alfonso. Segun parece, la mayor parte del partido moderado está al lado del *Eco de España* en este asunto.

Los únicamente satisfechos hasta el entusiasmo son los hombres de *La Epoca: El Tiempo* se muestra un tanto mas reservado.

**Ordenes secretas.** Son de *El Legitimista Español* los siguientes párrafos:

Asegúrannos que por el ministerio de la Guerra se acaban de expedir ciertas órdenes secretas á los capitanes generales sobre agentes carlistas. No podemos creer todo lo que se dice, porque no podemos creer que haya quien trate de dar quince y falta al feroz Atila, ni de que vuelvan á repetirse asesinatos como los de Montealegre.

Basta lo dicho para que los periódicos ministeriales digan lo que haya en el asunto.



**Fiestas religiosas.**

El sabado á las seis de la tarde dará principio la novena de los Santísimos Corazones de Jesus y de María en su capilla de San Anton, y predicará D. Bonifacio Fernandez.

Segovia: Imp. de D. P. Ondero, calle Real, 42.

19

oyerón dos fuertes golpes en la puerta, y de una trompa dos señales que sonaron allá lejos en la loma, y uno de ellos que mandaba por lo visto aquella tropa abrió una ventana y dijo en voz un tanto imperiosa,

—¿Que se ofrece caminante porqué llamas á estas horas —Abrid si queréis dinero;

le respondió con zozobra el de abajo,

—pues qué importa —nada, abridme y hablaren pues es una cosa corta —

—No se abre, decid amigo —

—Es un asunto que monta, á las siete es necesario que junto á la calle angosta, arometais á un sugeto porque pasará á esas horas por dicha calle, las señas y el precio de su persona ahí lo encontrareis, le dijo.

### III.

#### Apuntes para una novela.

Por entonces existía  
no muy lejos de Segovia  
una casa inhabitada  
y de algunos años obra,  
y es fama que al dar las doce  
de trasgos y brujas hora,  
seis ocultos embozados  
penetraban, y á sus solas  
se repartian dinero  
y hablaban de miles cosas,  
y una noche al dar la una  
cuando ya todas las rondas  
se marchaban y en silencio  
quedaba doquier Segovia,  
los seis huéspedes que digo,  
es decir las seis personas  
que en aquella casa entraban  
silenciosos y á deshora,

# SUPLEMENTO

## EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO.

Martes 28 de Junio de 1870.

El Presidente de la Junta provincial católico-monárquica, acaba de recibir de la Central el siguiente telegrama, fechado esta última noche en Madrid.

«Cárcles de Lecea y García.—Duquesa de Madrid dio á luz hoy varón, nombres Jaime Fernando. Comuníquele.»

### »CANGA ARGÜELLES»

La redaccion de EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO felicita muy cordialmente á los augustos Duques de Madrid por tan fausto suceso, y eleva hasta ellos el testimonio de su más inmensa satisfaccion.

Grande será en estos momentos el júbilo del Sr. D. Carlos de Borbon y Austria de Este, al tener un heredero directo á quien trasmisir sus derechos y sus virtudes. No será menor el de la España católico-monárquica que anhela el reinado del Sr. D. Carlos como la única esperanza de salvacion en el porvenir.

¡El Señor que vela por la suerte de los imperios y las naciones, conceda al nuevo vástagos de la dinastia legitima, las cualidades necesarias para hacer la felicidad de la patria!

LA REDACCION.

# LE MUSIQUE ET LA CHAMBRE

## CONFÉRENCE

PAR J. COUILLARD

CONFÉRENCE

PAR J. COUILLARD

PARIS, 1860.  
PAR J. COUILLARD.

EDITION DE L'ARTISTE

PARIS, 1860.  
PAR J. COUILLARD.

PARIS

EDITION DE L'ARTISTE

PARIS, 1860.  
PAR J. COUILLARD.

PARIS, 1860.  
PAR J. COUILLARD.